

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, julio veintisiete de dos mil veinte

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	Carlos Hernando Cuervo Trujillo
Demandado.	Cristian Camilo Gaviria Jaramillo/Carlos Hernán Gaviria Gutiérrez
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00316 00
Asunto.	Continúa trámite

Recibida la aclaración por parte de la empresa de correos Enviamos Comunicaciones en fls. 79 al 81, acerca de que la guía Nro. 230361687 fue entregada el 21 de enero en la carrera 73 Nro. 5-20 al señor CARLOS HERNAN GAVIRIA GUTIERREZ, se tiene notificado a este demandado por aviso, el cual se encuentra surtido al finalizar el día 22 de enero del presente año.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.